



MINISTERIO
DE SALUD

N° 2020-9610-098

MEMORANDUM

PARA: **Dra. Carlos Alfredo Castillo**
Jefe de Unidad por el Derecho a la Salud

DE: **Dra. Marcela Guadalupe Hernández**
Coordinadora de Unidad de Atención Integral a la Mujer,
Niñez y Adolescencia



CC: **Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar**
Director de Políticas y Gestión de Salud

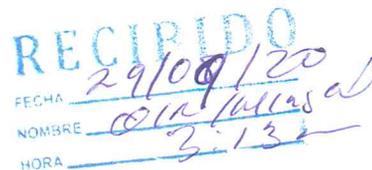
FECHA: **28 de septiembre del 2020**

ASUNTO: **Requerimiento de información**

Saludos cordiales.

En respuesta a memorándum 2020-6017-2300, donde solicitan información sobre programas, políticas y proyectos referentes a las personas en situación de calle. En el cual se refieren: a quienes subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. Anexo la información requerida.

Saludos cordiales,



Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia

Respuesta a la solicitud sobre : *Información sobre Programas, políticas y proyectos referentes a las personas en situación de calle. Los cuales se encuentren vigentes o ser ejecutados. Periodo 2020.*

Uno de los principales mecanismos para orientar la transformación institucional, es la **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia** en adelante ,PNPNA. Lo cual implica que el Estado salvadoreño asume la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, instituyéndolos en objetivos, metas sociales y planes de acción en los que se requiere la participación corresponsal de la familia y la sociedad.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia hace expreso el acuerdo social de establecer con prioridad un conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública, cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Estado, a las familias y a la sociedad.

La PNPNA se decreta con la finalidad de guiar la actuación y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) y sus directrices tendrán carácter vinculante para las decisiones y acciones dirigidas a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Será desarrollada en el decenio 2013-2023, período en el cual podrá ser revisada o ajustada en alguno de sus objetivos y directrices por mandato del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), cumpliendo con los procesos de participación y consulta establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

La siguiente información esta basada en el Plan de trabajo de la Red de Entidades de Niñez y Adolescencia en Conexión de calle (RENASCA)* año 2020, alineado con la PNPNA:

- ✓ Estrategia de comunicación y educación interinstitucional para el fomento y promoción de una cultura de paz, con énfasis en la prevención de la violencia hacia las niñas y las adolescentes. Institución que lidera: CONNA.
Coordina con: MJSP, ISNA, MINED, ISDEMU.
- ✓ Protocolo de atención interinstitucional y especializada para niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, trata, en situación de calle, y de las peores formas de

trabajo infantil (Avance en un 70% de elaboración). Institución o instancia que lidera: ISNA, CONNA, Consejo Nacional contra la Trata de Personas, Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Coordina con: FGR, MJSP, MTPS, MINSAL, MINED.

- ✓ Análisis del Censo de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de calle 2019 en el área metropolitana de San Salvador.
- ✓ Programas y servicios de atención y protección especial dirigidos a niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia o condiciones de vulnerabilidad. Institución o instancia que lidera: ISNA. Coordina con: MJSP, MINSAL, MINED, PGR, FGR, Corte Suprema de Justicia, INJUVE, INDES, Juntas de Protección.
- ✓ Personal capacitado que brinda atención especializada a niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, en derechos de niñez y adolescencia, género e inclusión.
- ✓ Procesos de formación a operadores del sistema con el objetivo de mejorar la calidad de atención de la niñez y adolescencia en situación de calle
- ✓ Fortalecimiento en el acceso a los servicios de inscripción de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en zonas que presentan mayores niveles de sub registro de inscripción de nacimientos.
- ✓ Incidir en la garantía del derecho a la Identidad de la Niñez y Adolescencia en Situación de calle y sus familias mediante la articulación con COMURES.
- ✓ Implementación de planes y estrategias para la promoción de los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la participación y organización de las niñas, niños y adolescentes a nivel local y nacional. Se había planificado para octubre el Festival de niñez y adolescencia , pero por la pandemia Covid- 19 , se llevará a cabo hasta el próximo año.

* Actualmente RENASCA esta conformada por instituciones gubernamentales (ISNA a través de la oficina Territorial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Procuraduría General de la República Registro Nacional de Personas Naturales, Alcaldía Municipal de San Salvador , Policía Nacional Civil y ONG (Fundación Dolores Medina, Fundación Viva La Niñez, Tierra de Jóvenes , Misión To El Salvador).